

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0294, con caducidad el día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo KB 5904 Maestro.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Marca «Philips», modelo KB 5504 Vision.

Características:

Primera: Combinado.
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

3884 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Silentrix», modelo MP-108, fabricada por «Gerb Elektronik GmbH» en su instalación industrial ubicada en Berlín (República Federal de Alemania).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Gerb, Sociedad Anónima», con domicilio social en Estébanez Calderón, 15, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora, fabricada por «Gerb Elektronik GmbH» en su instalación industrial ubicada en Berlín (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1295-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TD-GER-LA011S, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0275, con caducidad el día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 30 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Silentrix», modelo MP-108.

Características:

Primera: 9 x 9.
Segunda: 100.
Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

3885 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «IN2», modelos SM-5715 y SM-5717, fabricadas por «One Drive Genicom Waynesboro» en su instalación industrial ubicada en Virginia (Estados Unidos).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «IN2, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo Castellana, 60, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras fabricadas por «One Drive Genicom Waynesboro» en su instalación industrial ubicada en Virginia (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1152-M-IE/2, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86165M4342, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0214, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «IN2», modelo SM-5715.

Características:

Primera: 9 x 9.
Segunda: 335.
Tercera: Continuo.

Marca «IN2», modelo SM-5717.

Características:

Primera: 9 x 9.
Segunda: 335.
Tercera: Continuo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

3886 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos teclados, marca «Ataio», modelos KB-101, y marca «Addonics», modelo KB-101, fabricados por «Multitech Industrial Corp.», en su instalación industrial ubicada en Hsin-Chu.*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Ataio Instrumentos, Sociedad Anónima» con domicilio social en Enrique Larreta, 10, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos teclados fabricadas por «Multitech Industrial Corp.», en su instalación industrial ubicada en Hsin-Chu;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87114012, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado IA-87/609SE-2318, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0293, con caducidad el día 30 de noviembre de 1989, disponiéndose, asi-